

CIRCULAR Nº 19285/022

/ct

Montevideo, 04 de mayo de 2022.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

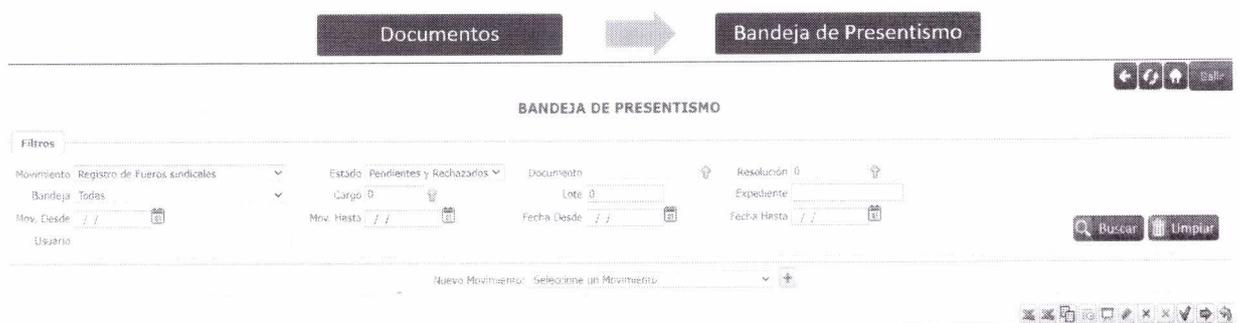
Asunto: nueva modalidad de registro de fueros sindicales

En el marco de los procesos de descentralización del sistema web de Gestión Integral Humana Integrada SIAP se comunica que a partir del día de la fecha se pone en producción la funcionalidad de registros de fueros sindicales por Bandeja de Presentismo, quedando sin efecto la anterior modalidad.

Este mecanismo permite al SUINAU ingresar tanto los comunicados previos como también las boletas de fueros sindicales, que llegarán directamente a todos los autorizantes (direcciones) y responsables de parte (RP) de cada servicio del país del INAU, quienes deberán confirmar su recibo.

El nuevo procedimiento consta de 4 pasos:

- 1- SUINAU ingresa el comunicado de fuero y confirma el movimiento, este se va a la bandeja del servicio.
- 2- El servicio por medio de los autorizantes/Responsables de parte confirman su recepción, volviendo el movimiento a SUINAU.
- 3- SUINAU ratifica el comunicado confirmando el movimiento que se convierte en la boleta de fuero, este se va nuevamente a la bandeja del servicio.
- 4- El servicio por medio de los autorizantes/Responsables de parte confirman su recepción, la boleta queda impactada en SIAP y el movimiento pasa de estado pendiente a confirmado. En tiempo real la persona podrá ver desde AUTOGESTION la boleta impactada en su ficha personal así como el servicio desde sistema.



La confirmación de los movimientos se realiza seleccionando el mismo sobre casillero y cliqueando sobre el icono de manera análoga a como ya gestionan autorizantes y RP de los servicios por ejemplo entre otras el crédito de horas a compensar manual.

Los servicios podrán contar con la información a tiempo real como insumo para una correcta planificación así como con datos acumulados para por ejemplo elaborar informes, indicadores, anuales, etc..

El uso de esta funcionalidad tiene carácter obligatorio a partir de la fecha indicada, debiendo los servicios no contar con movimientos pendientes, siendo absoluta responsabilidad del/a Director/a del servicio su cumplimiento.

Por consultas sobre el particular comunicarse con Departamento de Personal.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU